Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000083

USHUAIA, 21 MAYO 2025

VISTO el Expediente MS-E-25118-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de cubiertas de invierno y la contratación del servicio de balanceo destinado a la flota vehicular de la Dirección de Automotores Zona Norte dependiente del del Ministerio de Salud.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 91/25 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 104/25 - 525 (N° de orden 24).

Que se recibieron ofertas de las firmas DON ALDO NEUMATICOS S.A., C.U.I.T. N° 30-71077092-8, MARIANO ACOSTA NEUMÁTICOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71215068-4 y PEREZ HUGO ALBERTO, C.U.I.T. N° 20-13152307-7.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 77, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 ($ 30.499.924,00), por ajustarse a lo requerido y por ser las ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que asimismo no avaló las ofertas presentadas por la firma MARIANO ACOSTA NEUMÁTICOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71215068-4, renglón N° 4 y DON ALDO NEUMATICOS S.A., C.U.I.T. N° 30-71077092-8, renglones N° 5 y 7, por no ser equivalentes las medidas de las cubiertas cotizadas a las solicitadas.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 3176/23 y N° 1771/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE SALUD MENTAL Y PROBLEMATICAS DE CONSUMO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 104/25 - 525, por la adquisición de cubiertas de invierno y la contratación del servicio de balanceo destinado a la flota vehicular de la Dirección de Automotores Zona Norte dependiente del del Ministerio de Salud, a las firmas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 ($ 30.499.924,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a las partidas presupuestarias

///...2

M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

.../// 2

detalladas en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.S.M. y P.C. Nº 000083 /25.

M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Lic. David DE PIERO
Secretario de Salud Mental
y Problematicas de Consumo
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN S.S.M. y P.C. N° 000083/25.

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
MARIANO ACOSTA NEUMÁTICOS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71215068-4	N° 1, 2, 5, 6 y 7	$ 9.754.000,00
DON ALDO NEUMATICOS S.A. C.U.I.T. N° 30-71077092-8	N° 3, 4, 8, 9 y 10	$ 20.745.924,00
	TOTAL:	$ 30.499.924,00

M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Admistrativo
MINISTERIO DE SALUD

Lic. David DE PIERO
Secretario de Salud Mental
y Problematicas de Consumo
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN S.S.M. y P.C. N° 000083 /25.

ANEXO II

U.G.G.	U.G.C.	RAF	CLASIFICACIÓN	IMPORTE
9075	9071	525	20.000	$ 29.855.296,00
9075	9071	525	30.000	$ 644.628,00
			TOTAL:	$ 30.499.924,00

M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Lic. David DE PIERO
Secretario de Salud Mental
y Problematicas de Consumo
Ministerio de Salud